CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 14:32:32
Recibo No. AB25385793
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2538579347658

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RECTICAR S A S
Nit: 900812492 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02535581
Fecha de matrícula:	26 de enero de 2015
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 63 A No. 28 35
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	servicios@recticar.com
Teléfono comercial 1:	2129110
Teléfono comercial 2:	5459109
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 63 A No. 28 35
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	servicios@recticar.com
Teléfono para notificación 1:	2129110
Teléfono para notificación 2:	5459109
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 14:32:32
Recibo No. AB25385793
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2538579347658

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 17 de diciembre de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2015, con el No. 01905493 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada RECTICAR S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal La prestación de servicios de reconstrucción y/o rectificado de motores de combustión diésel, a gasolina y/o a gas; reconstrucción de rodillos, masas, ejes o similares para la industria y todo lo concerniente al ramo de reconstrucción de maquinaria industrial de motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotativo y de encendido por chispa eléctrica o por compresión, del tipo utilizado principalmente en vehículos automotores. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá: A) Desarrollar cualesquiera otros actos o contratos que sean a no de comercio, siempre que tengan relación con el giro ordinario de la empresa y en desarrollo del objeto social que acá se adopta, establecer almacenes o establecimientos de comercio, sucursales o agencias, representaciones y en general ejecutar los actos de comercio indispensables para el cabal ejercicio de la actividad descrita en este objeto social; así como la importación y exportación de maquinaria y equipos propios de la industria y de la reconstrucción y/o rectificación de motores. B) La sociedad podrá adquirir todos los activos fijos de carácter muebles o inmuebles que fueran necesarios para el desarrollo de los negocios sociales: grabar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles y enajenarlos por razones de necesidad o conveniencia, fuere considerable su disposición, celebrar contratos en Leasing tanto de inversión como inmobiliario; de automotores y o de maquinaria. C) Podrá adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 14:32:32
Recibo No. AB25385793
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2538579347658

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

derechos de propiedad industrial, relacionados con las actividades económicas desarrolladas por la sociedad y los servicios a los que extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad o industrial. D) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes de dinero, en bienes o en servicios, incorporarlos o incorporarse a ellas. E) Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios. F) La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier otra actividad similar conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. G) La sociedad no podrá constituirse en avalista, garante, codeudora o deudor solidario de cualquier obligación asumida por terceros o por los accionistas. Parágrafo.- La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 14:32:32
Recibo No. AB25385793
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2538579347658

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá a su vez un primer suplente con plenas facultades y un segundo suplente con sus facultades restringidas como se expone en los presentes estatutos. Tanto el representante legal como su primer suplente serán designados para un término indefinido por la asamblea general de accionistas. El segundo suplente del representante legal será designado por la Asamblea general de Accionistas para periodos de un año, a menos que la Asamblea de accionistas decida acortar o extender dicho plazo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal y sus Suplentes. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación o de gestión por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o, ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal tendrá un primer y un segundo suplente. El primer suplente del representante legal lo suplirá en ausencias temporales o absolutas y no tendrá ninguna restricción para el ejercicio de su cargo, pues actuará con las mismas facultades del representante legal titular. El segundo

suplente del representante legal de la sociedad tendrá sus actuaciones restringidas y limitadas a la firma de actos frente a entidades policivas del orden distrital, regional o local; además para firmar y atender requerimientos frente a la DIAN, Secretaria de Hacienda Distrital; las empresas de seguridad social, cajas de compensación; fondos de pensiones, ARL, EPS, y en todo lo relacionado con las gestiones propias de la administración pero no podrá comprometer a la sociedad en contratos civiles o comerciales a menos que medie autorización expresa y escrita por parte del representante legal y o primer suplente. PARAGRAFO: FUNCIONES ESPECIFICAS DEL REPRESENTANTE LEGAL: El gerente está facultado para ejecutar en nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía a menos que por asamblea especial convocada en cualquier tiempo por la mayoría de los socios determinen su limitación. Serán funciones específicas del cargo las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar ante entes territoriales, administrativos o de policía, judicial o extrajudicialmente a la saciedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia positiva. e) Designar las personas que van a prestar servicio a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que le correspondan, dentro de límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. F) Celebrar actos y contratos comprendidos en el objeto social de la sociedad y necesarios para que ésta desarrolle plenamente sus fines para los cuales ha sido constituida. g) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 31 de julio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2021 con el No. 02662097 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 14:32:32
Recibo No. AB25385793
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2538579347658

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Ivan Gilberto Alonso Caldas	C.C. No. 79321581

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Alonso Caldas Carolina Del Pilar	C.C. No. 52057580
Segundo Suplente Del Representante Legal	Contento Romero Jorge Ivan	C.C. No. 80470124

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3 del 3 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2018 con el No. 02343822 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Martha Lucia Sacristan Aviles	C.C. No. 41661488 T.P. No. 15319-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 3 del 26 de marzo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02447834 del 12 de abril de 2019 del Libro IX
Acta No. 9 del 7 de julio de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02997597 del 17 de julio de 2023 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 14:32:32
Recibo No. AB25385793
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2538579347658

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4520

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.258.101.989
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4520

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 14:32:32
Recibo No. AB25385793
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2538579347658

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 14:32:32
Recibo No. AB25385793
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2538579347658

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

